

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026672020941543: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

Nilo, Cundinamarca, 02 de julio de 2026

Intervienen:

Capitán EMIRO JOSE RUIZ HERNANDEZ

Comandante Compañía de Almacenes Aeronáuticos
Supervisor Contrato 140-CENACAVIACIÓN-2026

Señora CLAUDIA MILENA GONZALES DUARTE

Representante Legal COMPAÑIA INTERNACIONAL DE
MANTENIMIENTO CIMA S.A.S

Asunto:

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 140-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y SISTEMAS CLAVE", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 140-CENACAVIACIÓN-2026	
CONTRATO	140-CENACAVIACIÓN-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 de junio de 2026.
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y SISTEMAS CLAVE
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará el valor del contrato a nombre de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S. con Nit: 830097194 8, a la cuenta corriente No. 21002866854 del BANCO CAJA SOCIAL, de la siguiente manera: PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato.



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19
baaas@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PUBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026672020941543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la

prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar 19
 baaas@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026672020941543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

		1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA		Señora CLAUDIA MILENA GONZALES DUARTE Representante Legal COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S
SUPERVISOR		Capitán EMIRO JOSE RUIZ HERNANDEZ Comandante de la Compañía de Almacenes Aeronáuticos Supervisor Contrato No. 140-CENACAVIACIÓN-2026
VALOR CONTRATO	DEL	El valor del contrato es por la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$175.700.000,00) incluido IVA y todos los impuestos de ley a que haya lugar
CRP		106526 del 30 de junio de 2026
PLAZO EJECUCIÓN	DE	02 de octubre de 2026.
LUGAR EJECUCIÓN	DE	El lugar designado para el mantenimiento se efectuará en las instalaciones del Centro Logístico de Aviación (CLAVE) ubicado en el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación - Fuerte Militar Tolemaida – Nilo, Cundinamarca.



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19
baaas@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026672020941543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

CLÁUSULA CATALOGACIÓN	N/A
CLÁUSULA OFFSET	N/A
En Bogotá, el día 02 de Julio de 2026, se reunieron el señor: Capitán EMIRO JOSE RUIZ HERNANDEZ, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del contrato N° 140-CENACAVIACIÓN-2026, y la Señora CLAUDIA MILENA GONZALES DUARTE quien actúa como Representante Legal COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente. Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.	
CONSTANCIA	
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 Señora CLAUDIA MILENA GONZALES DUARTE Representante Legal COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	 Capitán EMIRO JOSE RUIZ HERNANDEZ Comandante Compañía de Almacenes Aeronáuticos Supervisor Contrato 140- CENACAVIACIÓN-2026

